

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35066
<b>Nombre</b>	Derecho Procesal Penal I
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6.0
<b>Curso académico</b>	2020 - 2021

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1302 - Grado de Criminología	8 - Derecho Procesal	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
MARTIN PASTOR, JOSE	45 - Derecho Administrativo y Procesal

**RESUMEN**

Derecho Procesal Penal I es una de las asignaturas obligatorias del Grado de Criminología de la Universidad de Valencia. Se imparte en el segundo año, segundo semestre, y es la primera materia que sobre la ciencia procesal deberá cursar el estudiante para graduarse en Criminología. La otra, es Derecho Procesal Penal II. Con ambas, se pretende dar una visión completa del proceso penal mediante una aproximación previa a los conceptos básicos de la disciplina.

Mediante esta asignatura –y la que le sigue y se imparte al año siguiente- el estudiante de criminología se introduce en el fenómeno procesal, instrumento indispensable para la realización del derecho penal. Se trata de una materia de conocimiento esencial para quienes se dediquen profesionalmente a la criminología en tanto en cuanto sujetos cuya actividad viene, en mayor o menor medida, relacionada con la justicia penal.



La asignatura de Derecho Procesal Penal I comprende dos grandes bloques:

-Una primera parte introductoria donde se estudiará -como conceptos instrumentales de la siguiente sección- la trilogía estructural del Derecho Procesal: a) Poder Judicial o jurisdicción; b) Derechos fundamentales de los justiciables, principalmente los recogidos en el artículo 24 de la CE; c) Proceso (perspectiva general).

-Una segunda parte específica sobre el proceso penal. En ella se analizará: a) Los distintos modelos de proceso penal y la constitucionalización de las garantías esenciales; b) Los sujetos –tribunal competente y partes- y el objeto; c) La fase de procedimiento preliminar o etapa de instrucción con especial referencia a sus principios informadores, su contenido –actos de iniciación, de investigación, de imputación y relativos a medidas cautelares-, su estructura y los modos de terminación.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

## COMPETENCIAS

### 1302 - Grado de Criminología

- Conocer y saber utilizar el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico procesal español.
- Conocer el contenido y los límites de los derechos y libertades constitucionales de naturaleza procesal. E: 12, 22
- Conocer los distintos tribunales del orden penal e identificar sus competencias respectivas. G: 7  
E: 12
- Comprender el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales penales distinguiendo las distintas fases de un proceso penal y en concreto las que requieran intervención de un criminólogo. G: 1 y  
E: 4
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos en derecho procesal dentro y fuera de la realidad forense.  
E: 4, 11 y 12

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura está orientada a que el alumno adquiera como resultado del aprendizaje las siguientes competencias:



- Conocer y saber utilizar el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico procesal español.
- Conocer el contenido y los límites de los derechos y libertades constitucionales de naturaleza procesal.
- Conocer los distintos tribunales del orden penal e identificar sus competencias respectivas.
- Comprender el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales penales distinguiendo las distintas fases de un proceso penal y en concreto las que requieran intervención de un criminólogo.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos en derecho procesal dentro y fuera de la realidad forense.

## **DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS**

### **1. Introducción a la asignatura**

Introducción a la asignatura

### **2. La jurisdicción y sus principios constitucionales. La organización judicial**

La jurisdicción y sus principios constitucionales. La organización judicial

### **3. La acción y el derecho a la tutela judicial efectiva**

La acción y el derecho a la tutela judicial efectiva

### **4. El proceso y sus criterios informadores**

El proceso y sus criterios informadores

### **5. Los distintos modelos de proceso penal y la constitucionalización de las garantías esenciales. Fases del proceso y vigente tipología**

Los distintos modelos de proceso penal y la constitucionalización de las garantías esenciales. Fases del proceso y vigente tipología

### **6. La competencia penal**

La competencia Penal

### **7. Las partes acusadoras y la parte acusada**



Las partes acusadoras y la parte acusada

## 8. El objeto del proceso penal

El objeto del proceso penal

## 9. La etapa inicial, el procedimiento preliminar

A. Principios informadores.

B. Contenido: actos de iniciación, de imputación, de investigación y relativos a medidas cautelares (las medidas cautelares en materia de violencia de género se estudian en la asignatura de Género y violencia)

C. Estructura y modos de terminación.

## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	30,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>90,00</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Actividades en el aula.

### Exposición de contenidos teóricos.

El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, anterior a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente. Su implicación en el desarrollo de las sesiones podrá incluir la exposición oral de puntos concretos del temario.

### Actividades aplicadas.

Consistirán, entre otras, en el comentario de noticias de prensa, la resolución de casos, la realización de actividades puzzle o cuestionarios, o la exposición de trabajos dirigidos. Mediante ellas el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas y se introducirá y habituará en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina..



Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en aspectos puntuales del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Las actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

### **Actividades fuera del aula.**

### **Actividades complementarias.**

Se incluyen aquí seminarios, tutorías colectivas, el visionado de documentales y películas con discusión posterior, visitas a instituciones públicas... Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas o de carácter interdisciplinar o transversal. Se realizarán siempre en coordinación con los distintos grupos de la misma asignatura y/o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

### **Actividades dirigidas.**

Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de noticias, sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

El profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

### **Asistencia a tutorías no programadas.**

Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que se fijen en su momento.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación global de la signatura se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos junto con la conseguida en las diferentes actividades de evaluación continua realizadas.

En concreto, la evaluación global de la asignatura consistirá:



- Hasta un 30 %, en la puntuación obtenida por las actividades sujetas a evaluación continua.
- Hasta un 70 %, en la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos.
- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida.

Las actividades de evaluación continua y su evaluación:

- La evaluación continua valorará la realización de las actividades en relación con la materia de la asignatura, que serán programadas y valoradas en los anexos a la guía docente.
- De acuerdo con el Protocolo para los Grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, se recomienda, como mínimo, tres actividades evaluables consistentes, entre otras, en la resolución de casos prácticos, en las respuestas a cuestionarios, en la elaboración de esquemas o resúmenes de determinados contenidos de la materia de la asignatura, y en la realización de exposiciones.
- La profesora o el profesor de grupos que participen en talleres interdisciplinarios o actividades complementarias programados deberá hacer constar en el anexo a la guía docente de los grupos afectados si la participación en esos talleres o actividades será valorada como actividad de evaluación continua.
- En el anexo a la guía docente del grupo se precisará si las actividades de evaluación continua son o no recuperables, atendiendo a las características y la naturaleza de las actividades de que se trate.

La evaluación de los conocimientos teórico-prácticos se realizará mediante:

- Una prueba final, que versará sobre la totalidad de los contenidos evaluables.
- En el anexo a la guía docente se especificará si la prueba mencionada se realizará oralmente.

## REFERENCIAS

### Básicas

- Referencia b1: ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Penal, Madrid, Marcial Pons. Última edición.
- Referencia b2: ASECIO MELLADO, J. M., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch. Última edición.
- Referencia b3: DE LA OLIVA SANTOS, A.-ARAGONESES MARTÍNEZ, S.-HINOJOSA SEGOVIA, R.-MUERZA ESPARZA, J.-TOMÉ GARCÍA, J.A., Derecho Procesal Penal, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces. Última edición.
- Referencia b4: GIMENO SENDRA, V., Manuel de Derecho Procesal Penal, Madrid, Colex. Última edición.
- Referencia b5: MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J.L., MONTÓN REDONDO, A., Derecho Jurisdiccional III, Proceso Penal, Valencia, Tirant lo Blanch. Última edición.
- Referencia b6: MORENO CATENA, V.-CORTÉS DOMINGUEZ, V., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch. Última edición.



Referencia b7: NIEVA FENOLL, J., Derecho Procesal III. Proceso Penal, Madrid, Marcial Pons. Última edición.

Referencia b8: RAMOS MÉNDEZ, F., Enjuiciamiento Penal. Décima Lectura Constitucional, Barcelona, Atelier. Última edición.

### **Complementarias**

- Referencia c1: ARNAIZ SERRANO, A.-LÓPEZ JIMÉNEZ, R.-LOREDO COLUNGA, M., Esquemas de Derecho Procesal Penal (MORENO CATENA, V., director; ARNAIZ SERRANO, A., coordinadora), Valencia, Editorial Tirulo Blanch. Última edición.

Referencia c2: Ley Orgánica del Poder Judicial. Actualizada.

Referencia c3: Ley de Enjuiciamiento Criminal y leyes procesales penales complementarias. Actualizada.

Referencia c4: Bases de datos: las que son accesibles en bases de datos DERECHO de la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Mayans, a las que las y los estudiantes de la Universitat de València pueden acceder libremente.

Referencia c5: Webs útiles:

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/justice\\_freedom\\_security/judicial\\_cooperation\\_in\\_civil\\_matters/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es.htm)

[http://ec.europa.eu/civiljustice/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm)

<http://www.prontuario.org/>

[http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder\\_Judicial](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial)

Referencia c6: Normas:

Diario oficial de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu>

BOE: <http://www.boe.es>

Referencia c7: Jurisprudencia:

Tribunal Constitucional: <http://hj.tribunalconstitucional.es/>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/pagina-principal](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal)

Tribunal Supremo y otros tribunales españoles (Cendoj): <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

<http://www.derechoshumanos.net/tribunales/TribunalEuropeoDerechosHumanos-TEDH.htm>

### **ADENDA COVID-19**

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

### **MODALIDAD DE DOCENCIA HÍBRIDA**

#### **1. Contenidos**



Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

## **2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia**

No hay cambios en el volumen de trabajo para la asignatura.

Se mantiene el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

Esta asignatura se adaptará al **MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA** establecido por la Facultad de Derecho, por el que se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiantado. Para ello, se procederá a la partición del grupo en tantos subgrupos como sea necesario para cumplir con las recomendaciones y directrices relativas al aforo y la distancia interpersonal establecidas en cada momento.

Los subgrupos establecidos recibirán docencia presencial secuenciada en semanas alternas (parejas o impares) o con otra frecuencia, cuando sea necesaria la partición de los grupos en tres o más subgrupos. Esta docencia presencial será combinada con docencia no presencial.

Este modelo híbrido de docencia exige la presencialidad total del profesorado, que impartirá la docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, cada semana.

Para los estudiantes, en la/las semana/as de no presencialidad, la docencia será síncrona, pudiéndose realizar el seguimiento de los estudiantes a través de **VIDEOCONFERENCIA** mediante los dispositivos con los que cuenta el aula (cámaras y/o micrófonos) o bien haciendo uso de los dispositivos portátiles de los que disponga el profesorado. Si no pudiera retransmitir la clase de forma síncrona por videoconferencia, podría grabar esta y subir el enlace a Aula Virtual, para que el grupo de alumnos a los que no les corresponda asistir al aula puedan verla a distancia en cualquier momento de la semana.

Todo ello siguiendo las instrucciones de la Resolución de la Rectora, de 28 de enero de 2021, según la cual la docencia no presencial se realizará prioritariamente en esta modalidad de docencia no presencial síncrona impartida en el horario fijado para la asignatura y el grupo. Esta modalidad favorece la interacción directa con los estudiantes.

La planificación de la docencia se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

## **3. Metodología docente**



La metodología docente consistirá en clases teórico-prácticas, que se podrán complementar con diferentes tipos de materiales y actividades en el Aula Virtual, y que se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

Las tutorías se harán de forma no presencial (a través de las herramientas previstas en el Aula Virtual o mediante el correo institucional) o de forma presencial, siempre previa cita concertada con el profesor. El modelo para las tutorías se especificará a principio de curso en el Anexo a la Guía Docente.

#### **4. Evaluación**

Se mantienen los criterios de evaluación fijados a la guía docente.

No obstante, atendiendo a la recomendación de incrementar el peso de la evaluación continua, se suspende la siguiente restricción prevista por la guía docente: "La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida". Consiguientemente, la puntuación obtenida por evaluación continua será adicionada a cualquier puntuación obtenida en la realización de la prueba final.

No se modifica el porcentaje de calificación por evaluación continua (30 %), porque con la eliminación de la restricción antes mencionada se incrementa de modo importante la incidencia de la puntuación obtenida por la misma en la nota final.

Las actividades de evaluación continua y la prueba final tendrán que ser concretadas por cada profesor o profesora en el Anexo a la Guía Docente.

Si en las fechas marcadas para el examen final presencial en el calendario oficial las instalaciones de la Universidad estuvieron cerradas, el examen presencial será sustituido por una prueba a realizar online.

#### **5. Referencias bibliográficas**

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible.

Los principales manuales recomendados en todos los grupos de la asignatura están disponibles como e-books en la Biblioteca de Ciencias Sociales, de modo que no es necesaria su sustitución por otros materiales.

En todo caso, el profesorado encargado de los diferentes grupos precisará en el Anexo a la Guía Docente e informará por escrito en Aula Virtual de que el manual que utilicen está disponible como e-book.



## **MODALIDAD DE DOCENCIA NO PRESENCIAL**

### **1. Contenidos**

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

### **2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia**

No hay cambios en el volumen de trabajo para la asignatura.

Se mantiene el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

La docencia no presencial será síncrona, pudiéndose realizar el seguimiento de los estudiantes a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona, utilizando los recursos del aula virtual de la asignatura (BBC o Teams). La clase podrá ser impartida desde el aula asignada para la docencia presencial, desde el despacho del profesorado en la Facultad o desde cualquier otro lugar que sea adecuado para impartir la clase (domicilio, despacho profesional, etc.).

Todo ello siguiendo las instrucciones de la Resolución de la Rectora, de 28 de enero de 2021, según la cual la docencia no presencial se realizará prioritariamente en esta modalidad de docencia no presencial síncrona impartida en el horario fijado para la asignatura y el grupo. Esta modalidad favorece la interacción directa con los estudiantes.

La planificación de la docencia se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

### **3. Metodología docente**

La metodología docente consistirá en clases teórico-prácticas, que se podrán complementar con diferentes tipos de materiales y actividades en el Aula Virtual, y que se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

Las tutorías se harán de forma no presencial (a través de las herramientas previstas en el Aula Virtual o mediante el correo institucional). El modelo para las tutorías se especificará a principio de curso en el Anexo a la Guía Docente.



#### **4. Evaluación**

Se mantienen los criterios de evaluación fijados en la guía docente.

No obstante, atendiendo a la recomendación de incrementar el peso de la evaluación continua, se suspende la siguiente restricción prevista por la guía docente: "La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida". Consiguientemente, la puntuación obtenida por evaluación continua será adicionada a cualquier puntuación obtenida en la realización de la prueba final.

No se modifica el porcentaje de calificación por evaluación continua (30 %), porque con la eliminación de la restricción antes mencionada se incrementa de modo importante la incidencia de la puntuación obtenida por la misma en la nota final.

Las actividades de evaluación continua y la prueba final tendrán que ser concretadas por cada profesor o profesora en el Anexo a la Guía Docente.

Si en las fechas marcadas para el examen final presencial en el calendario oficial las instalaciones de la Universidad estuvieron cerradas, el examen presencial será sustituido por una prueba a realizar online.

#### **5. Referencias bibliográficas**

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible.

Los principales manuales recomendados en todos los grupos de la asignatura están disponibles como e-books en la Biblioteca de Ciencias Sociales, de modo que no es necesaria su sustitución por otros materiales.

En todo caso, el profesorado encargado de los diferentes grupos precisará en el Anexo a la Guía Docente e informará por escrito en Aula Virtual de que el manual que utilicen está disponible como e-book.